

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2025-MDJ/A

Jesús, 29 de agosto del 2025



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

VISTO:

El Informe N° 0308-2025-GIDT-MDJ de fecha 29 de agosto del 2025, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; El Informe N° 106-2025-MDJ/GM de fecha 29 de agosto del 2025, emitido por la Gerencia Municipal; El Informe N° 122-2025-MDJ/OGAJ de fecha 29 de agosto del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; El Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 06-0092-AII-86; Proveído de Alcaldía S/N de fecha 29 de agosto del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

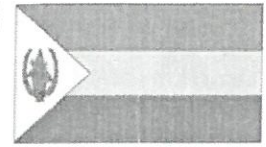
Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, son funciones de las Municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población de riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante Informe N° 0308-2025-GIDT-MDJ de fecha 29 de agosto del 2025, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita la conformación de Comité de Recepción y Rendición de Cuentas de la AII del Convenio N° 06-0092-AII-86, mediante acto resolutivo; de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE QUE UNE EL CASERIO DE SAN ISIDRO (CRUCE SAN ISIDRO) Y EL CASERIO DE LUCMAPAMPA (DESVIO EL CHORRO) EN LAS LOCALIDADES DE SAN ISIDRO Y LUCMAPAMPA, DISTRITO DE JESÚS - PROVINCIA DE CAJAMARCA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", conforme a lo indicado en la guía técnica; y, base a lo señalado por el Inspector de Actividad Ing. German Bruno Mercado Flores, que comunica el término de la Actividad de Intervención Inmediata con Convenio N° 06-0092-AII-86; proponiendo los siguientes profesionales para su conformación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



PRESIDENTE	Ing. CLARIZA DEL SOCORRO LEÓN RODRÍGUEZ DE ZELADA Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial
MIEMBRO 01	C.P.C. CÉSAR PAUL SALAZAR CARRASCO Jefe de la Oficina de Contabilidad
MIEMBRO 02	Ing. DORIS LIZBETH TASILIA AYAY Responsable Técnico de la AII
MIEMBRO 03	Ing. GERMAN BRUNO MERCADO FLORES Inspector de la AII



Que, mediante Informe N° 106-2025-MDJ/GM de fecha 29 de agosto del 2025, remitido por la Gerencia Municipal, solicita conformación del Comité de Recepción y Rendición de Cuentas de la AII del Convenio N° 06-0092-AII-86, mediante resolución de alcaldía.



Que, mediante Informe N° 122-2025-MDJ/OGAJ de fecha 29 de agosto del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA que resulta PROCEDENTE la designación del Comité de Recepción y Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE QUE UNE EL CASERIO DE SAN ISIDRO (CRUCE SAN ISIDRO) Y EL CASERIO DE LUCMAPAMPA (DESVIO EL CHORRO) EN LAS LOCALIDADES DE SAN ISIDRO Y LUCMAPAMPA, DISTRITO DE JESÚS - PROVINCIA DE CAJAMARCA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", del Convenio N° 06-0092-AII-86 y Código de Actividad N° 0600002599, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.4.1 de la Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII) contenida en la DIRECTIVA N° 0009-2025-MTPE/3/24.1, aprobada por la Resolución Directoral N° 000128-2025-MTPE/3/24.1; el mismo que, propone que sea integrado por los profesionales señalados y propuestos por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial;



Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 16. de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

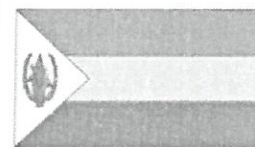
ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Recepción de Culminación y Rendición de cuentas de la AII denominada: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE QUE UNE EL CASERIO DE SAN ISIDRO (CRUCE SAN ISIDRO) Y EL CASERIO DE LUCMAPAMPA (DESVIO EL CHORRO) EN LAS LOCALIDADES DE SAN ISIDRO Y LUCMAPAMPA, DISTRITO DE JESÚS - PROVINCIA DE CAJAMARCA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con convenio N° 06-0092-AII-86, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.4.1 de la Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII) contenida en la DIRECTIVA N° 0009-2025-MTPE/3/24.1, aprobada por la Resolución Directoral N° 000128-2025-MTPE/3/24.1; el mismo que, será integrado por los siguientes miembros:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



PRESIDENTE	Ing. CLARIZA DEL SOCORRO LEON RODRÍGUEZ DE ZELADA Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial
MIEMBRO 01	C.P.C. CÉSAR PAUL SALAZAR CARRASCO Jefe de la Oficina de Contabilidad
MIEMBRO 02	Ing. DORIS LIZBETH TASILLA AYAY Responsable Técnico de la AII
MIEMBRO 03	Ing. GERMAN BRUNO MERCADO FLORES Inspector de la AII



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Contabilidad.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información de la publicación del presente dispositivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE



